Simijaca Cundinamarca, agosto 13 de 2026

Señor:
JOSE IGNACIO HERRERA VILLAMIL
C.C. NO. 79.168.479 DE UBATÉ
Dirección: Calle 9 No 8-85 Ubaté
E-mail : nachitoherrera1308@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC- 035-2026

Estimados señores:

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.381.446 expedida en Simijaca Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Simijaca Cundinamarca y como tal representante legal del mismo, elegida el 29 de octubre de 2023, con acta de posesión expedida por la Notaria Única del Municipio de Simijaca Cundinamarca, el día 30 de Diciembre del mismo año 2023; con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **IPMC-035-2026**, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **JOSE IGNACIO HERRERA VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.168.479 de Ubaté**, las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. IPMC- 035- 2026.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO QUE EJECUTEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIMIJACA CUNDINAMARCA".

1. CONDICIONES TÉCNICAS:

En concordancia con las necesidades de contratación, se han definido los requisitos específicos para la contratación del suministro requerido, así:

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Refrigerio Tipo 1	jugo de caja sabores surtidos de fruta, presentación de 200 ml – opción mantecada de 100 gr debidamente empacada con su respectiva servilleta. nota 1. los refrigerios deberán ser entregados en las actividades a cada uno de los asistentes, previamente coordinado con la supervisión del contrato nota 2. empaque: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los refrigerios, deberán estar contenidos	Unidad	1

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

		dentro de un empaque primario, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto.		
2	Refrigerio Tipo 2	Jugo de caja sabores surtidos de fruta, presentación de 200 ml – opción pastel de pollo 100 gr debidamente empacado con su respectiva servilleta y 12 gr de frutas de cosecha nota 1. los refrigerios deberán ser entregados en las actividades a cada uno de los asistentes, previamente coordinado con la supervisión del contrato nota 2. empaque: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los refrigerios, deberán estar contenidos dentro de un empaque primario, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto.	Unidad	1
3	Almuerzo	Consta: Sopa (250 ml) Proteico cocido 80 gr (carne o pollo o pescado) Energético (arroz 120 gr) (papa yuca plátano 60 gr) verdura (vegetales ensalada cruda, ensalada cocidos 70 gr) jugo natural vaso 7 onzas nota 1. los almuerzos deberán ser entregados en las actividades a cada uno de los asistentes, previamente coordinado con la supervisión del contrato. nota 2. empaque: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los refrigerios, deberán estar contenidos dentro de un empaque primario, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto.	Unidad	1

Se ajustarán las cantidades hasta agotar el presupuesto apropiado

NOTA: En atención a que no es posible establecer el número exacto de la alimentación el proponente deberá cotizar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto. Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios los cuales tendrán incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta la liquidación del contrato o hasta agotar el monto del contrato, contado a partir del

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y/o su duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Simijaca Cundinamarca, el cual se tendrá igualmente como domicilio contractual.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 38.625.000), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**, que de acuerdo a la propuesta corresponde, así:

ANEXO. No. 5.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

06 DE AGOSTO DE 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Ciudad.

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No. IPMC – 035-2026

Respetados señores:

El suscrito JOSE IGNACIO HERRERA VILLAMIL PROPONENTE, domiciliado en La Villa de San Diego de Ubaté en la dirección Calle 9 N° 8 – 85 Br Simón Bolívar, identificado con Cedula de ciudadanía N° 79.168.479 expedida en la Villa de San Diego de Ubaté quien obra en calidad de PROPONENTE, manifiesto que daré cumplimiento a las siguientes especificaciones de orden técnico:

En concordancia con las necesidades de contratación, se han definido los requisitos específicos para la contratación del suministro dedicado, así:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Refrigerio tipo 1	jugo de caja sabores surtidos de fruta, presentación de 200 ml – opción mantecada de 100 gr debidamente empacada con su respectiva servilleta. nota 1. los refrigerios deberán ser entregados en las actividades a cada uno de los asistentes, previamente coordinado con la supervisión del contrato nota 2. empaque: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los refrigerios, deberán estar contenidos dentro de un empaque primario, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto.	Unidad	1
2	Refrigerio tipo 2	Jugo de caja sabores surtidos de fruta, presentación de 200 ml – opción pastel de pollo 100 gr debidamente empacado con su respectiva servilleta y 12 gr de frutas de cosecha nota 1. los refrigerios deberán ser entregados en las actividades a cada uno de los asistentes, previamente coordinado con la supervisión del contrato nota 2. empaque: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los refrigerios, deberán estar contenidos dentro de un empaque primario, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto.	Unidad	1
3	Almuerzo	Consta: Sopa (250 ml) Proteico cocido 80 gr (carne o pollo o pescado) Energético (arroz 120 gr) (papa yuca plátano 60 gr) verdura (vegetales ensalada cruda, ensalada cocidos 70 gr) jugo natural vaso 7 onzas	Unidad	1

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

		nota 1. los almuerzos deberán ser entregados en las actividades a cada uno de los asistentes, previamente coordinado con la supervisión del contrato. nota 2. empaque: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los refrigerios, deberán estar contenidos dentro de un empaque primario, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto.		

Nota 1: Todos los costos asociados al transporte y entrega de los productos especificados en los sitios indicados correrán por cuenta del contratista. El Municipio considera que estos costos están incluidos en el valor total de la propuesta, por lo que no aceptará reclamaciones del contratista por estos conceptos.

Nota 2: En caso de que alguno de los bienes y servicios suministrados no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio, el Supervisor del contrato notificará al contratista por escrito, mediante oficio o correo electrónico. El contratista deberá realizar la corrección o sustitución de los bienes y servicios no conformes dentro del día hábil siguiente a la recepción de dicha notificación, garantizando el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Nota 3: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems especificados en la ficha técnica, incluyendo sus condiciones técnicas, valores unitarios, valores unitarios con IVA y totales. Además, los proponentes no podrán superar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial asignado a este proceso.

Nota 4: Los bienes y servicios deberán cumplir con los estándares de calidad requeridos, asegurando su estado óptimo y características técnicas descritas en el proceso. El contratista debe garantizar que todos los bienes y servicios suministrados sean de calidad y cumplan con las especificaciones estipuladas. Solo se pagarán los productos que cumplan con dichas especificaciones, previa verificación conjunta por parte del Supervisor y el contratista.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50190000	50192500	50192501	Emparedados frescos
50000000	50190000	50192500	50192503	Rellenos frescos para emparedados
50000000	50200000	50202300	50202304	Jugos de repisa
50000000	50190000	50192700	50192701	Comidas combinadas frescas

Atentamente,

JOSE IGNACIO HERRERA VILLAMIL
C.C. No. 79.168.479 de Ubaté

PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Valor indicado se encuentra respaldado con el certificado de Certificado de disponibilidad Presupuestal No **202607032** expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio.

4.1. FORMA DE PAGO:

El municipio de Simijaca cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: mediante pagos parciales de acuerdo a los impresos litográficos y/o o digitales de piezas o elementos publicitarios para campañas, programas, actividades e incentivos institucionales suministrados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación del "formato de informe de ejecución del contrato" y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento similar.
- Informe pormenorizado de sus actividades.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA.**

TASA IMPOSITIVA
El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO.
2. Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.
3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
6. Suscribir el acta de inició cuando se requiera.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto.

C) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato y en los tiempos establecidos.
2. Suministrar de manera oportuna los alimentos solicitados.
3. Transportar de manera adecuada y óptima los alimentos de manera que se garantice el cuidado de los mismos.
4. Cumplir las prestaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
5. Entregar en el municipio los diferentes alimentos.
6. Cumplir a cabalidad con las características técnicas y requerimientos establecidos.
7. Suministrar los elementos de acuerdo a las características establecidas en el anexo técnico.
8. Elaborar los informes sobre la ejecución del contrato.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

9. Mantener la información técnica en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes
10. Las demás que se desprendan del objeto contractual.
11. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
12. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
13. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato

6. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección contractual y el tipo de bienes y servicios a adquirir, la entidad considera necesaria la exigencia de garantías:
El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Clase	Cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de SIMIJACA NIT. 899999384-2

Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: ***(a)*** *el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* ***(b)*** *el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* ***(c)*** *los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y* ***(d)*** *el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.*	Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, es decir, por el plazo de ejecución y mínimo 6 meses más, sin embargo, si pasado el término anterior el contrato no se ha liquidado se deberá ampliar el plazo de la garantía.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el **veinte *por ciento (20%)*** del valor del contrato	**APLICA** (X **)** NO APLICA ( )

Tomador	• **Personas jurídicas**: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir nombre o razón social, C.C y/o NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251

7. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

Cuadro de impuestos, retenciones, descuentos, tasas, contribuciones y demás		
CONCEPTO	**BASE**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PROCULTURA	Valor Contrato	2%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	Valor Contrato	1.5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor Contrato	4%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Valor Contrato	5% Según Acuerdo 25 de 2021
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Valor contrato	2%

Y los demás que se contemplen en el Estatuto Tributario Municipal y/o nacional y no estén reflejados en el recuadro anterior

8. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Simijaca Cundinamarca contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesionesa personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato.
Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las accionesy omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos,los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contratosean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible paraque por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

9. SUPERVISIÓN:
Por parte del municipio de Simijaca Cundinamarca, estará a cargo de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, quienes supervisarán y controlarán la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA.**

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.
La alcaldesa podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.
En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

a. Verificar que EL CONTRATISTAcumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

b. Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
c. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno delos pagos que se deban realizar.
d. Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación.
e. Las demás inherentes a la función desempeñada.

10. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

11. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:
El presente contrato requiere para su ejecución:
a. Registro presupuestal.
b. Aceptación de la póliza.
c. Acta de inicio.

12. MULTAS:
En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA

13. CLÁUSULA PENAL.
En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en la plataforma transaccional de SECOP II (CO1.BDOS.10607556), el Contratista seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma y aprueba en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, siendo el día trece (13) de agosto de 2026.

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
ALCALDESA MUNICIPAL

Retención documental

Proyectado por:		Revisado por:		Aprobado electrónicamente por:	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Jonathan Rodriguez Apoyo Jurídico		Marcela C. Asesora Jurídica Contratación		Johana Paola Monzón Murcia Alcaldesa Municipal	
Nombre del documento		ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			**Versión**
Dependencia		Secretaria General y de Gobierno – UNIDAD DE CONTRATACIÓN	**TRD**		**Consecutivo**
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co